

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete de enero de dos mil veintiuno

INTERLOCUTORIO No. 092

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: Continental de Bienes S.A.S.

Demandado: Víctor Hugo Sánchez y Gustavo Adolfo Castro Salazar

Rad: 2020-00735-00

Como quiera que la demanda se subsanó en debida forma y se ajusta a las exigencias de los artículos 82, 83, 84 y 422 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- ORDENAR a Víctor Hugo Sánchez y Gustavo Adolfo Castro Salazar pagar a favor de Continental de Bienes S.A.S., dentro de los 5 días siguientes a su notificación de esta providencia, las siguientes cantidades de dinero:

- 1.1.- \$808.256 por concepto del canon de arrendamiento del mes agosto de 2020.
- 1.2.- \$808.256 por concepto de canon de arrendamiento del mes septiembre de 2020.
- 1.3.- \$808.256 por concepto de canon de arrendamiento del mes octubre de 2020.
- 1.4.- \$808.256 por concepto de canon de arrendamiento del mes noviembre de 2020.
- 1.5.- \$808.256 por concepto de canon de arrendamiento del mes diciembre de 2020.
- 1.6.- \$2.424.768 por concepto de la clausula penal, pactada en el contrato equivalente al triple del precio mensual del arrendamiento éste vigente en el momento en que tal incumplimiento se presente.
- 1.7.- Por los cánones de arrendamiento que se sigan causando en lo sucesivo hasta la entrega del inmueble al arrendador

2.- ADVERTIR a la parte actora que sobre las costas del proceso, el Despacho se pronunciará en el momento procesal oportuno.

3.- ADVERTIR a la parte ejecutada al momento de su notificación que goza de un plazo de cinco (5) días para cancelar la obligación o diez (10) días para excepcionar.

4.- RECONOCER personería a la abogada Lizzeth Vianey Agredo Casanova para actuar como apoderada de la parte demandante.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 011 DE HOY 28 DE ENERO DE 2021.
NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete de enero de dos mil veintiuno

INTERLOCUTORIO No. 093

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: Continental de Bienes S.A.S.

Demandado: Víctor Hugo Sánchez y Gustavo Adolfo Castro Salazar

Rad: 2020-00735-00

En virtud a lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 599 del Código General del Proceso, y siendo procedente, el Juzgado, **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorros, CDTs o cualquier otro título bancario que posean los demandados Víctor Hugo Sánchez y Gustavo Adolfo Castro Salazar en las entidades bancarias relacionadas en el escrito de medidas cautelares. Límitese el embargo a la suma de \$12.500.000. Oficiense.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 011 DE HOY 28 DE ENERO DE 2021.
NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a46499ad9b34b0f8d6217ca22009def282eb6f181dae452fead48ce4c27001**

Documento generado en 27/01/2021 01:17:12 PM